



RESOLUCIÓN Nro. 195
13-08-2025

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento e inversión, con el fin de:
 - Realizar adición al proceso de seguros Institucionales.
 - Agilizar los recursos y garantizar el funcionamiento de la línea socioeconómica.
 - Desarrollo de subasta inversa para la contratación por suministro de insumos y material fungible para los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y LACMA.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas,





verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento e inversión, con el fin de:

- Realizar adición al proceso de seguros Institucionales.
- Agilizar los recursos y garantizar el funcionamiento de la línea socioeconómica.
- Desarrollo de subasta inversa para la contratación por suministro de insumos y material fungible para los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y LACMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Recursos Propios Ordinario Estapub 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000125	90300000	9218040101	00000.00000.0001	9000000	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE (ESTAPUBLICO)	211010150010012 180401		11,200,000
941000125	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	BIENES Y SERVICIOS	211010150010012 120202007	11,200,000	
941000125	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	BIENES Y SERVICIOS	211010150010012 120201003		10,820,000
941000125	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	BIENES Y SERVICIOS	211010150010012 120202007	10,820,000	
941000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	BIENES Y SERVICIOS	211010150010012 120202008		4,000,000
941000125	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	BIENES Y SERVICIOS	211010150010012 120202007	4,000,000	
TOTAL							26,020,000	26,020,000



Transfe Mun Inver Exced Ordinar EPM 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
911090125	90300000	92320202008	22020700.0622.07	9240326	BIENESTAR	231550350440012 320202008		3,071,250
911090125	90300000	92320202008	22020700.0622.07	9240326	BIENESTAR	231550350340012 320202008	3,071,250	
911090125	90300000	92320201003	22020700.0622.07	9240326	FAC. ARQUITECTURA	231550262030012 320201003		6,374,327
911090125	90300000	92320201003	22020700.0622.07	9240326	F.SALUD	231550220860012 320201003	6,374,327	
TOTAL							9,445,577	9,445,577

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de agosto de 2025.


JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
 RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
 RECTORÍA


 Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
 CONTRATISTA
 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


 Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
 CONTRATISTA
 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


 Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


 Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
 DIRECTOR(A) TÉCNICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA


 Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
 VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025
Fecha de Expedición 13/08/2025

Traslado Presupuestal No. 1393
Fecha Aprobación 13/08/2025

Descripción

TRASLADO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN SEGUN MEMORANDOS CI2025302301 Y CI2025302307

Soportado en el documento N.º. Del 13/08/2025

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Bienes Y Servicios	23	0010012120201003	Bienes Y Servicios	311	010012120202007	10,820,000
Bienes Y Servicios	26	0010012120202008	Bienes Y Servicios	311	010012120202007	4,000,000
Cuota De Fiscalización Y Auditaje (28	0150010012180401	Bienes Y Servicios	311	010012120202007	11,200,000
Arquitectura	180	2030012320201003	F.salud	162	860012320201003	6,374,327
Bienestar	200	0440012320202008	Bienestar	188	340012320202008	3,071,250

TOTAL TRASLADO 35,465,577

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO FUNCIONAMIENTO E INVERSIO SEGUN MEMORANDOS CI2025302301 Y CI2025302307

Soportado en el documento No. Del

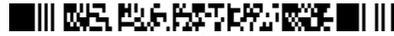
RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Bienes Y Servicios	23	Bienes Y Servicios	311	Noviembre	3361667
Bienes Y Servicios	23	Bienes Y Servicios	311	Diciembre	7458333
Bienes Y Servicios	26	Bienes Y Servicios	311	Diciembre	4000000
Cuota De Fiscalizacion Y Auditaje (estapublico)	28	Bienes Y Servicios	311	Octubre	485270
Cuota De Fiscalizacion Y Auditaje (estapublico)	28	Bienes Y Servicios	311	Noviembre	10714730
Farquitectura	180	F.salud	162	Octubre	6374327
Bienestar	200	Bienestar	188	Septiembre	971250
Bienestar	200	Bienestar	188	Octubre	2100000
TOTAL TRASLADO					35465577

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1300

FECHA: Medellín, 08 de agosto de 2025

PARA:
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:
LUIS GABRIEL JARAMILLO SEPULVEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: TRASLADO DE RECURSOS

Cordial saludo,

De manera atenta solicito trasladar de la actividad **realizar apoyo a los contenidos de procesos de comunicación, diseño de piezas de promoción y difusión en el proceso de bienestar**, el valor correspondiente a tres millones setenta y un mil doscientos cincuenta pesos M.C. (3.071.250) para la actividad **realizar apoyo técnico y/o profesional en la parte administrativa y logística del proceso de bienestar**.

Las razones para esta solicitud, obedece para agilizar los recursos y garantizar el funcionamiento de la línea socioeconómica.

Atentamente,

LUIS GABRIEL JARAMILLO SEPULVEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

Anexos: () folios

MONICA MARIA DURANGO ZULETA
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA





FECHA	DÍA	MES	AÑO
	11	8	2025

DESCRIPCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDI	JUSTIFICACIÓN
CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE (ESTAPUBLICO)	28 211010150010012180401		11,200,000	Adición proceso de seguros Institucionales.
BIENES Y SERVICIOS	311 211010150010012120202007	11,200,000		Adición proceso de seguros Institucionales.
BIENES Y SERVICIOS	23 211010150010012120201003		10,820,000	Adición proceso de seguros Institucionales.
BIENES Y SERVICIOS	311 211010150010012120202007	10,820,000		Adición proceso de seguros Institucionales.
BIENES Y SERVICIOS	26 211010150010012120202008		4,000,000	Adición proceso de seguros Institucionales.
BIENES Y SERVICIOS	311 211010150010012120202007	4,000,000		Adición proceso de seguros Institucionales.
TOTALTES		26,020,000	26,020,000	

Vicerrector Administrativo y Financiero

Marcela Sepulveda